

RESOLUCIÓN

4536

3 0 DIC. 2013

Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las delegadas por la Resolución 2822 del 30 de diciembre de 2.002 y por la Resolución 4514 del 30 de diciembre 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4156 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se establecieron los requisitos para acceder al Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública;

Que mediante Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 y 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, estableció, entre otros, los procedimientos de calificación, ranking y metodología para la selección de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública;

Que mediante Resolución 4155 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Creadores de Mercado para la vigencia 2013 a las siguientes entidades: BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., CITIBANK, CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A., BANCO GNB SUDAMERIS S.A, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., SCOTIABANK COLOMBIA S.A., JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A, BANCO DE BOGOTA y BBVA COLOMBIA;

Que mediante Resolución 4155 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2013 a las siguientes entidades: CORREVAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., Y BOLSA Y RENTA S.A.COMISIONISTA DE BOLSA;





PROSPERIDAD PARA TODOS

RESOLUCIÓN No.

4536

De

3 0 DIC. 2013

Página 2 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2014"

Que mediante Escritura Pública número 761 otorgada el 8 de mayo de 2013 en la Notaría segunda del Círculo de Medellín, BOLSA Y RENTA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, cambió de nombre o razón social para llamarse BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA;

Que mediante Escritura Pública número 3648 del 5 de Junio de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá D.C. se formalizó la fusión por absorción de los Bancos SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y el Banco COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., prevaleciendo el Banco COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.;

Que mediante Escritura Pública número 4266 del 6 de septiembre de 2013 otorgada en la Notaría 48 del Círculo de Bogotá, CORREVAL S.A. cambió de razón social para en lo sucesivo denominarse CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 17.1 de la Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 y 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, mediante oficio con número de radicación 2-2013-034206 del 16 de septiembre de 2013, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se informó al **BANCO POPULAR** sobre la terminación definitiva de su participación en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública por lo que resta de la vigencia 2013 y la pérdida de su calidad como Aspirante a Creador de Mercado a partir del día lunes 23 de septiembre de 2013;

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 y 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el Director (E) del Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República mediante comunicación número DFV-31407 del 26 de diciembre de 2013, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el ranking de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, entre el 1 de enero de 2013 y el 24 de diciembre de 2013, el cual tuvo el siguiente resultado:

No.	Entidad
1	BANCOLOMBIA S.A.
2	BANCO DAVIVIENDA S.A.
3	CITIBANK
4	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
5	BANCO DE BOGOTA
6	BBVA COLOMBIA
7	JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.
8	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
9	BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
10	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
11	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
12	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
13	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.





4536 RESOLUCIÓN No. Página 3 de 4 De

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia

Que mediante comunicación con número de radicación 1-2013-081951 del 14 de Noviembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, BANCO POPULAR solicitó su inclusión formal en el Programa de Creadores de Mercado para títulos de deuda pública para la vigencia 2014;

Que según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 v 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el número máximo de entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, en una vigencia será de veinte (20);

Que según lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 4161 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, modificada por las Resoluciones 2090 del 28 de junio de 2013 y 3180 del 27 de septiembre de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el número máximo de Creadores de Mercado para una vigencia será de diez (10) y el número máximo de Aspirantes a Creadores de Mercado será el resultante de la diferencia entre el número máximo de participantes en el Programa y el número de Creadores de Mercado designados:

Que de acuerdo con lo enunciado en los incisos anteriores, el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública cuenta con siete (7) vacantes, para ser asignadas a las entidades que a 30 de noviembre de 2013 hayan solicitado su ingreso al Programa.

RESUELVE

Artículo 1. Designación de Creadores de Mercado para la vigencia 2014. Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Creadores de Mercado para la vigencia 2014:

- 1 BANCOLOMBIA S.A.
- BANCO DAVIVIENDA S.A. 2
- 3 **CITIBANK**
- 4 CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
- 5 BANCO DE BOGOTA
- 6 **BBVA COLOMBIA**
- 7 JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.
- 8 CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
- 9 BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOI SA
- 10 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A





PROSPERIDAD PARA TODOS

RESOLUCIÓN No.

4536

De

3 0 DIC. 2013

Página 4 de 4

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2014"

Artículo 2. Designación de Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2014. Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2014:

- 1 BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
- 2 BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
- 3 BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
- 4 BANCO POPULAR

Artículo 3. Recursos. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 4. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución deroga en su totalidad a la Resolución 4155 del 28 de diciembre de 2012 y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 0 DIC. 2013

DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (E)

PRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA